

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la expedición
Resolución en el sistema

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0223-2021-UNHEVAL, del 15.NOV.2021, se declara en comisión de servicios, por los días 24 y 25 de noviembre de 2021, al **Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de suscribir el Convenio con la Empresa KOIKA, el Jurado Nacional de Elecciones y la asistencia a la ASUP; asimismo, encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 24 y 25 de noviembre de 2021; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Memorando N° 094-2020-UNHEVAL-R, de fecha 25.NOV.2021, dispone a Secretaría General la modificación de la Resolución del considerando anterior en lo que respecta a la fecha de comisión de servicios a la ciudad de Lima, siendo solo por el día 24 de noviembre de 2021;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

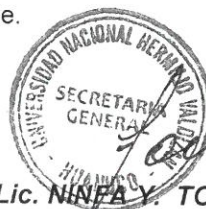
SE RESUELVE:

- 1°. **MODIFICAR** la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0223-2021-UNHEVAL, del 15.NOV.2021, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1°. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, por el día 24 de noviembre de 2021, al **Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de suscribir el Convenio con la Empresa KOIKA, el Jurado Nacional de Elecciones y la asistencia a la ASUP; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 2°. **ENCARGAR** las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. **NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica, por el día 24 de noviembre de 2021; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DEJAR SUBSISTENTE** lo demás que contiene Resolución Rectoral N° 0223-2021-UNHEVAL, de fecha 15.NOV.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.



Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UTransparencia
URH UFEyC
File Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Mcb